



Servicio Canario de la Salud
SECRETARÍA GENERAL



**MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA LA TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE DE
CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE DESARROLLO DE MEJORAS Y
EVOLUCIONES DENTRO DE LOS SISTEMAS DE PRESCRIPCIÓN EN TODOS
LOS ÁMBITOS ESPECIALMENTE EN RECETA ELECTRÓNICA**





Índice de contenido

1. Justificación del contrato	4
2. Objeto del contrato	5
3. Procedimiento y tipo de tramitación	6
4. Tipo de contrato	6
5. Plazo de duración del contrato y de ejecución de la prestación	6
6. Plazo de garantía del contrato	7
7. Presupuesto base de licitación	7
7.1. Lote 1 - Desarrollo.....	7
7.2. Lote 2 - Explotación de datos e IA	9
7.3. Lote 3 - Auditoría	10
8. Existencia de crédito presupuestario	12
9. Valor estimado del contrato	13
10. Propuesta de criterios de adjudicación del PCAP	13
10.1. Lote 1 - Desarrollo.....	13
10.2. Lote 2 - Explotación de datos e IA	15
10.3. Lote 3 - Auditoría	18
11. Propuesta de documentación del archivo electrónico	19
11.1. Criterios cualitativos evaluables mediante cifras o porcentajes.....	19
11.2. Criterios cualitativos no evaluables mediante cifras o porcentajes.....	20
12. Criterios de solvencia	22
13. Penalizaciones	24
13.1. Acuerdos a Nivel de Servicio Generales (todos los Lotes).....	24
13.2. Acuerdos a Nivel de Calidad y Seguridad (Lote 1 y Lote 2)	25
14. Propuesta para la liquidación económica del contrato	26
14.1. Lote 1 - Desarrollo.....	26





14.2.	Lote 2 – Explotación de datos e IA.....	26
14.3.	Lote 3 – Auditoría	27
15.	Tratamiento de Datos Personales y Seguridad	28
16.	Propuesta de condición especiales de ejecución	28
17.	Propuesta parámetro para considerar oferta anormalmente baja	28





1. Justificación del contrato

Con fecha 29 de diciembre de 2016 el Ministerio de Hacienda y Función Pública y el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad suscribieron con Farmaindustria un convenio de colaboración, cuya cláusula segunda prevé una serie de medidas compensatorias y correctoras si el gasto correspondiente al segmento de medicamentos originales no genéricos superase los niveles de la tasa de referencia de crecimiento del Producto Interior Bruto de medio plazo de la economía española prevista en el artículo 12.3 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril.

Como consecuencia de dicho convenio, en la sesión plenaria del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud, celebrada el día 28 de julio de 2021, se aprobó el “Programa de medidas para mejorar la eficiencia y sostenibilidad del SNS en el ámbito de la salud digital y sus criterios de distribución”, por el que se destinarán 220.000.000,00 €.

Los fondos se distribuyeron entre las Comunidades Autónomas asignando una cantidad fija igual a cada Comunidad Autónoma, sobre el 10% del total, y la cantidad restante distribuida proporcionalmente entre las comunidades y ciudades autónomas de acuerdo con criterio poblacional según el último censo publicado por el Instituto Nacional de Estadística.

Siguiendo estos criterios, la Comunidad Autónoma de Canarias recibió un total de **10.237.584,47 €** en el último trimestre del ejercicio 2021 bajo el epígrafe **Política de impulso de la salud digital**. El plazo temporal máximo para la ejecución de los proyectos/programas a emprender será, como máximo, de 3 años, a partir del ejercicio siguiente de la transferencia efectiva, es decir, desde 2022 hasta 2024 ambos inclusive.

El Servicio Canario de la Salud, a través del Área de Sistemas Electromédicos y de Información, presentó un total de 6 proyectos alineados con los criterios establecidos por el Ministerio de Sanidad que fueron aprobados en marzo del año 2022:

PROYECTO	PRESUPUESTO SOLICITADO
Oficina técnica de soporte a la gestión y prestación farmacéutica	1.059.663,80 €
Transformación de los sistemas de información orientados al paciente e incorporación de nuevas funcionalidades para el control farmacéutico	1.583.000,00 €
Unidad de evaluación del Gasto Farmacéutico	3.935.196,01 €
Mejoras en DragoFARMA	1.600.447,15 €
Sistema de control y supervisión del gasto farmacéutico	450.000,00 €
Desarrollo de mejoras y evoluciones dentro de los sistemas de prescripción en todos los ámbitos especialmente en receta electrónica	1.557.888,00 €





La Receta Electrónica de Canarias (REC-SCS) es una aplicación única, integrada e independiente. Desde sus inicios en 2006 ha experimentado una evolución que ha permitido a Canarias ser una de las primeras comunidades autónomas en tener la Receta Electrónica Interoperable a nivel nacional.

En el año 2014 se apostó por una aplicación única e independiente del ámbito asistencial desde donde se acceda (atención primaria o hospitalaria) donde el profesional sanitario dispone de toda la información farmacoterapéutica del paciente.

En el año 2018 pasó de ser una aplicación escritorio a una aplicación Web. Posteriormente, desde el 2022 es una aplicación Web Responsive o Adaptativo, es decir es un sistema adaptable a cualquier sistema operativo y dispositivo que ejecute un navegador standard.

El Servicio Canario de la Salud (SCS) puso en marcha en el segundo semestre de 2022 la Receta Electrónica Interoperable a nivel europeo, que permite a los ciudadanos extranjeros adheridos al proyecto retirar sus medicamentos en cualquier farmacia de Canarias, así como a cualquier residente canario con derecho a la asistencia sanitaria obtener su medicación en cualquier país de la comunidad económica europea adherido al proyecto.

Se precisa introducir en el aplicativo de REC-SCS nuevas funcionalidades que no se pueden obtener de ninguna de las bases de datos estructuradas para potenciar el uso racional de los medicamentos. Todo ello redundará en una mejor conciliación con los sistemas de información.

2. Objeto del contrato

El objeto del presente contrato es la contratación de los servicios de asistencia técnica para el desarrollo de mejoras y evoluciones dentro de los sistemas de prescripción en todos los ámbitos especialmente en receta electrónica.

Forman parte de los objetivos de este pliego los siguientes:

1. Estudio conjunto de datos de historia clínica y otros sistemas: permitirá la medición de resultados en salud.
2. Conexión con otros sistemas de información, para medir resultados en salud de los medicamentos en la práctica clínica.
3. Incorporación de información procedente de parámetros analíticos y clínicos del paciente, relacionadas con la medicación.

Dicho objeto corresponde al código [72200000-7] Servicios de programación de software y de consultoría, de la nomenclatura Vocabulario Común de Contratos (CPV) de la Comisión Europea.

Dada la naturaleza de los lotes uno y tres del presente pliego, se declaran entre sí incompatibles limitándose la concurrencia a los mismos. Las labores asociadas al lote uno, están directamente relacionadas con las acciones a realizar en el lote tres puesto que en el





uno se llevan a cabo tareas de desarrollo y el tres audita desarrollos entre otras cosas. Por ello se concluye que todo licitador que presente oferta al lote tres no podrá hacerlo al lote uno; al igual que todo licitador que presente oferta al lote uno no podrá hacerlo al lote tres.

Se quiere aclarar que el lote dos es de libre acceso ya que su contenido no se solapa en aspecto alguno con los otros dos lotes. Por lo que cualquier candidato podrá presentar oferta y concursar sin restricción.

3. Procedimiento y tipo de tramitación

El contrato se adjudicará mediante procedimiento abierto en base a lo establecido en el artículo 156 de la ley de Contratos del Sector Público 9/2017 de 8 de noviembre.

La elección del procedimiento abierto, previsto en el artículo 156 y siguientes de la LCSP, posibilita que cualquier interesado pueda presentar su propuesta, adaptada a las necesidades especificadas en el pliego de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas, quedando excluido toda negociación de los términos del contrato, por no concurrir en esta contratación los requisitos legalmente exigidos para la misma. De esta forma, se satisface más claramente el interés público al posibilitar la competencia entre las empresas. Dada la cuantía de licitación está sujeto a regulación armonizada, por lo que tendrá que publicarse, además de en el perfil del contratante, en el Diario Oficial de la Unión Europea, de conformidad a lo establecido en el art 135 de la LCSP.

Tramitación urgente.

4. Tipo de contrato

Contrato de servicios.

5. Plazo de duración del contrato y de ejecución de la prestación

La duración del contrato depende del lote. Se detallan a continuación:

- Lote 1 – Desarrollo. El contrato tendrá un plazo total de duración de 12 meses desde la fecha de inicio de ejecución indicada en el contrato. No admite prórroga.
- Lote 2 – Explotación de datos e IA. El contrato tendrá un plazo total de duración de 10 meses desde la fecha de inicio de ejecución indicada en el contrato. No admite prórroga.
- Lote 3 – Auditoría. El contrato tendrá un plazo total de duración de 5 meses desde la fecha de inicio de ejecución indicada en el contrato. No admite prórroga.





6. Plazo de garantía del contrato

Como plazo de garantía del contrato se propone 1 año desde la finalización del contrato.

7. Presupuesto base de licitación

El presupuesto base de licitación, que incluye el Impuesto General Indirecto Canario (IGIC) se establece en **1.613.426,00 €**.

El cálculo de los costes directos de ejecución del contrato parte de los costes salariales del equipo de trabajo. Existen convenios colectivos aprobados por cuyo ámbito sectorial afín podría acordarse su aplicación a los trabajadores de las empresas de informática o de consultoría, como por ejemplo el XVIII Convenio colectivo estatal de empresas de consultoría, tecnologías de la información y estudios de mercado y de la opinión pública. – BOE de 26 de julio de 2023. Sin embargo, teniendo en cuenta la cualificación y experiencia de los medios personales que deberían conformar el equipo, se considera que los salarios similares contemplados en dicho convenio están muy por debajo del mercado real.

Por ello, y a fin de cumplir lo estipulado por la LCSP 100.2 en lo referente a que los órganos de contratación cuidarán de que el presupuesto base de licitación sea adecuado a los precios del mercado, se ha tomado como referencia la “Guía del Mercado Laboral 2024” editada por Hays, en la sección específica del sector de Tecnologías de la Información para la provincia de Sevilla, por ser la más parecida al contexto socioeconómico de las Islas Canarias de entre las disponibles¹.

7.1. Lote 1 - Desarrollo

El presupuesto base de licitación, que incluye el Impuesto General Indirecto Canario (IGIC), para este lote, se establece en 625.259,96 €.

Descripción	Precio neto	IGIC (7%)	PBL, IGIC incluido
Servicios de asistencia técnica lote 1	584.355,10€	40.904,86 €	625.259,96 €

El desglose del coste directo de los servicios de asistencia técnica sería el siguiente:

¹ Los indicadores del INE en las categorías de Mercado laboral y Nivel y condiciones de vida para Canarias son similares y son los que se asemejan más a los de Andalucía que al del resto de comunidades que se incluyen en el estudio de la “Guía del Mercado Laboral 2024” editada por Hays. Fuente: ine.es





Perfil	Cantidad	Dedicación	Salario Bruto medio anual	Cotización a la SS 12 meses según dedicación	Coste directo por la cantidad y dedicación requeridos 12 meses (SIN IGIC)	Coste directo por la cantidad y dedicación requeridos 12 meses (CON IGIC 7%)
Jefe/a de proyecto (exp 5-10 años)	1	50%	55.000,00 €	9.075,00 €	45.650,00 €	39.135,25 €
Analista programador/a (exp 5-10 años)	1	100%	45.000,00 €	14.850,00 €	59.850,00 €	64.039,50 €
Desarrollador/a .Net y/o Angular (exp 2-5 años)	4	100%	38.000,00 €	12.540,00 €	202.160,00 €	216.311,20 €
Farmacéutico/a (exp 2-5 años)	3	100%	42.000,00 €	13.860,00 €	167.580,00 €	179.310,60 €
TOTAL					475.240,00 €	508.506,80 €

A efectos del cálculo de este presupuesto, se han tenido en cuenta los siguientes costes:

Presupuesto base de licitación	Importe (s/IGIC)
COSTES DIRECTOS TOTALES (costes de servicios)	475.240,00 €
COSTES INDIRECTOS TOTALES (costes operativos por la prestación de los servicios, calculado para 12 meses sobre el total de los costes directos aplicando un porcentaje del 16%)	76.038,40 €
OTROS GASTOS (beneficio industrial, calculado para 12 meses sobre el total de los costes directos más costes indirectos aplicando un porcentaje del 6%)	33.076,70 € €
TOTAL	584.355,10 €

Por otro lado, atendiendo a la fecha de inicio prevista para el contrato, el presupuesto base de licitación, que incluye el IGIC, queda distribuido por anualidades de la siguiente forma:

Descripción	2024	2025	Total
Servicios de asistencia técnica lote 1	208.419,98 €	416.839,98 €	625.259,96 €

ANUALIDADES	Precio sin IGIC	IGIC	TOTAL ANUALIDADES
2024	194.785,03 €	13.634,95 €	208.419,98 €
2025	389.570,07 €	27.269,91 €	416.839,98 €





7.2. Lote 2 - Explotación de datos e IA

El presupuesto base de licitación, que incluye el Impuesto General Indirecto Canario (IGIC), para este lote, se establece en 763.372,53 €.

Descripción	Precio neto	IGIC (7%)	PBL, IGIC incluido
Servicios de asistencia técnica lote 2	464.932,27 €	32.545,26 €	497.477,53 €
Herramientas para la explotación de datos e IA	248.500,00 €	17.395,00 €	265.895,00 €

El desglose del coste directo de los servicios de asistencia técnica sería el siguiente:

Perfil	Cantidad	Dedicación	Salario Bruto medio anual	Cotización a la SS 10 meses según dedicación	Coste directo por la cantidad y dedicación requeridos 10 meses (SIN IGIC)	Coste directo por la cantidad y dedicación requeridos 10 meses (CON IGIC 7%)
Jefe/a de proyecto (exp 5-10 años)	1	50%	55.000,00 €	7.562,50 €	38.041,67 €	40.704,59 €
Analista de datos (exp 5-10 años)	1	50%	43.000,00 €	5.912,50 €	29.741,67 €	31.823,59 €
Ingeniero/a DevOps (exp 2-5 años)	1	100%	45.000,00 €	12.375,00 €	49.875,00 €	53.366,25 €
Arquitecto/a de datos (exp 2-5 años)	1	100%	65.000,00 €	17.875,00 €	72.041,67 €	77.084,59 €
Ingeniero/a de datos (exp 2-5 años)	2	100%	45.000,00 €	12.375,00 €	99.750,00 €	106.732,50 €
Científico/a de datos (exp 2-5 años)	1	100%	38.000,00 €	10.450,00 €	42.116,67 €	45.064,84 €
Visualización de datos (exp 2-5 años)	1	100%	42.000,00 €	11.550,00 €	46.550,00 €	49.808,50 €
Total					378.116,68 €	404.584,85 €

El coste directo de las herramientas, sin IGIC, es 202.098,24 €. Incluyendo el IGIC asciende a 216.245,12 €.





A efectos del cálculo de este presupuesto, se han tenido en cuenta los siguientes costes:

Presupuesto base de licitación	Importe (s/IGIC)
COSTES DIRECTOS TOTALES (costes de servicios y herramientas)	580.214,92 €
COSTES INDIRECTOS TOTALES (costes operativos por la prestación de los servicios, calculado para 10 meses sobre el total de los costes directos aplicando un porcentaje del 16%)	92.834,39 €
OTROS GASTOS (beneficio industrial, calculado para 10 meses sobre el total de los costes directos más costes indirectos aplicando un porcentaje del 6%)	40.382,96 €
TOTAL	713.432,27 €

Por otro lado, atendiendo a la fecha de inicio prevista para el contrato, el presupuesto base de licitación, que incluye el IGIC, queda distribuido por anualidades de la siguiente forma:

Descripción	2024	2025	Total
Servicios de asistencia técnica lote 2	198.991,01 €	298.486,52 €	497.477,53 €
Herramientas para la explotación de datos e IA	265.895,00 €	0,00 €	265.895,00 €

ANUALIDADES	Precio sin IGIC	IGIC	TOTAL ANUALIDADES
2024	434.472,91 €	30.413,10 €	464.886,01 €
2025	278.959,36 €	19.527,16 €	298.486,52 €

7.3. Lote 3 - Auditoría

El presupuesto base de licitación, que incluye el Impuesto General Indirecto Canario (IGIC), para este lote, se establece en 224.793,51 €.

Descripción	Precio neto	IGIC (7%)	PBL, IGIC incluido
Servicios de asistencia técnica lote 3	210.087,40 €	14.706,11 €	224.793,51 €





El desglose del coste directo de los servicios de asistencia técnica sería el siguiente:

Perfil	Cantidad	Dedicación	Salario Bruto medio anual	Cotización a la SS 5 meses según dedicación	Coste directo por la cantidad y dedicación requeridos 5 meses (SIN IGIC)	Coste directo por la cantidad y dedicación requeridos 5 meses (CON IGIC 7%)
Jefe/a de proyecto (exp 5-10 años)	1	50%	55.000,00 €	7.562,50 €	19.020,83 €	28.444,17 €
Consultor/a de código .NET (exp >10 años)	2	100%	50.000,00 €	13.750,00 €	69.166,67 €	74.008,33 €
Consultor/a de seguridad (exp 5-10 años)	1	100%	45.000,00 €	12.375,00 €	31.125,00 €	33.303,75 €
Consultor/a de interfaces (exp 5-10 años)	1	50%	48.000,00 €	6.600,00 €	23.200,00 €	24.824,00 €
Consultor/a administrador/a de bases de datos (exp > 10 años)	1	50%	43.000,00 €	5.912,50 €	20.783,33 €	22.238,17 €
Total					170.858,33 €	182.818,42 €

A efectos del cálculo de este presupuesto, se han tenido en cuenta los siguientes costes:

Presupuesto base de licitación	Importe (s/IGIC)
COSTES DIRECTOS TOTALES (costes de servicios)	170.858,33 €
COSTES INDIRECTOS TOTALES (costes operativos por la prestación de los servicios, calculado para 9 meses sobre el total de los costes directos aplicando un porcentaje del 16%)	27.337,33 €
OTROS GASTOS (beneficio industrial, calculado para 5 meses sobre el total de los costes directos más costes indirectos aplicando un porcentaje del 6%)	11.891,74 €
TOTAL	210.087,40 €





Por otro lado, atendiendo a la fecha de inicio prevista para el contrato, el presupuesto base de licitación, que incluye el IGIC, queda distribuido por anualidades de la siguiente forma:

Descripción	2024	2025	Total
Servicios de asistencia técnica lote 3	179.834,81 €	44.958,70 €	224.793,51 €

ANUALIDADES	Precio sin IGIC	IGIC	TOTAL ANUALIDADES
2024	168.069,92 €	11.764,89 €	179.834,81 €
2025	42.017,48 €	2.941,22 €	44.958,70 €

8. Existencia de crédito presupuestario

Las obligaciones económicas que se deriven de la contratación se harán con cargo a las siguientes partidas presupuestarias:

- 3919 311A 640.030 (Aplicaciones informáticas) - PI/LA 226G0270 PROY. FARMAIN-DUSTRIA IMPULS. SALUD DIGITAL. Fondo 4039046.
- 3919 311A 640.030 (Aplicaciones informáticas) - PI/LA 226G0270 PROY. FARMAIN-DUSTRIA IMPULS. SALUD DIGITAL.

Los importes, IGIC incluido, por lote, partida y anualidad serían los siguientes:

ANUALIDADES	PARTIDAS PRESUPUESTARIAS LOTE 1	
	640.030 - PI/LA 226G0270 PROY. FARMAIN-DUSTRIA IMPULS. SALUD DIGITAL. Fondo 4039046	640.030 - PI/LA 226G0270 PROY. FARMAIN-DUSTRIA IMPULS. SALUD DIGITAL
2024	208.419,98 €	0,00 €
2025	0,00 €	416.839,98 €





ANUALIDADES	PARTIDAS PRESUPUESTARIAS LOTE 2	
	640.030 - PI/LA 226G0270 PROY. FARMAINDUSTRIA IMPULS. SALUD DIGITAL. Fondo 4039046	640.030 - PI/LA 226G0270 PROY. FARMAINDUSTRIA IMPULS. SALUD DIGITAL
2024	464.886,01 €	0,00 €
2025	0,00 €	298.486,52 €

ANUALIDADES	PARTIDAS PRESUPUESTARIAS LOTE 3	
	640.030 - PI/LA 226G0270 PROY. FARMAINDUSTRIA IMPULS. SALUD DIGITAL. Fondo 4039046	640.030 - PI/LA 226G0270 PROY. FARMAINDUSTRIA IMPULS. SALUD DIGITAL
2024	179.834,81 €	0,00 €
2025	0,00 €	44.958,70 €

9. Valor estimado del contrato

El valor estimado de cada lote de este contrato asciende a:

- Lote 1: 584.355,10 € sin IGIC. El método aplicado para calcularlo es el siguiente: el presupuesto base de licitación (584.355,10 €) impuestos excluidos, sin posibilidad de prórroga y no se contemplan modificaciones.
- Lote 2: 713.432,27 € sin IGIC. El método aplicado para calcularlo es el siguiente: el presupuesto base de licitación (713.432,27 €), impuestos excluidos, sin posibilidad de prórroga y no se contemplan modificaciones.
- Lote 3: 210.087,40 € sin IGIC. El método aplicado para calcularlo es el siguiente: el presupuesto base de licitación (210.087,40 €), impuestos excluidos, sin posibilidad de prórroga y no se contemplan modificaciones.

10. Propuesta de criterios de adjudicación del PCAP

10.1. Lote 1 - Desarrollo

CRITERIO ECONÓMICO	PUNTUACIÓN MÁXIMA
1. Importe de la Oferta	55 puntos





CRITERIO CUALITATIVO NO EVALUABLE MEDIANTE CIFRAS O PORCENTAJES	PUNTUACIÓN MÁXIMA
1. Planificación global del proyecto	45 puntos

• **Criterio económico:**

1. **Importe de la Oferta**

Se valorará la minoración sobre el importe máximo de licitación de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$P = pm \times \left(1 + \log \frac{mo}{O}\right)$$

donde “P” es la puntuación a obtener, “pm” es la puntuación máxima de este apartado (55 en este caso), “O” es el importe de la oferta a valorar, “mo” es el importe de la mejor oferta (la más económica), siendo log el logaritmo en base 10.

Peso: 55 puntos

• **Criterio cualitativo no evaluable mediante cifras o porcentajes:**

1. **Planificación global del proyecto**

Se valorará, con un máximo de 45 puntos, la planificación global del proyecto. La distribución del peso de este criterio se realizará según los siguientes conceptos:

- Planificación y desarrollo del Proyecto: 20 puntos.
- Gestión de configuración, control de versiones y pruebas: 9 puntos.
- Documentación del Proyecto: 8 puntos.
- Capacitación y Transferencia de Conocimiento: 8 puntos.

Cada oferta y subapartado del criterio se clasificará en:

CLASIFICACIÓN	VALORACIÓN	DESCRIPCIÓN
Excelente	100%	Alta calidad y contribución de la propuesta a los objetivos del proyecto, con alto detalle, idoneidad y concreción a este proyecto.





Muy bien	66%	Adecuada calidad y contribución de la propuesta a los objetivos del proyecto, con adecuado detalle, idoneidad y concreción a este proyecto.
Bien	33%	Aceptable calidad y contribución de la propuesta a los objetivos del proyecto, con falta de detalle, idoneidad o concreción a este proyecto.
Neutro	0%	Insuficiente calidad de la propuesta con escasa alineación con los objetivos del proyecto, con escaso detalle, o falta de idoneidad y concreción a este proyecto, O bien se limita a indicar el cumplimiento estricto de las condiciones detalladas en el Pliego

A las ofertas se les asignarán los puntos que proporcionalmente correspondan por su diferencia con la mejor oferta, de acuerdo con la siguiente fórmula: $P=(pm*O)/mo$, donde "P" es la puntuación, "pm" es la puntuación máxima (45 puntos), "mo" es el valor cuantitativo de la mejor oferta y "O" es el valor cuantitativo de la oferta a valorar.

Peso: 45 puntos

Justificación: Se justifica este criterio teniendo en cuenta que en la planificación global de un proyecto se abordan aspectos fundamentales para establecer una visión clara y detallada del proyecto en su totalidad. Este apartado es esencial para garantizar que el proyecto avance de manera organizada y eficiente hacia la consecución de los objetivos del contrato.

10.2. Lote 2 - Explotación de datos e IA

CRITERIO ECONÓMICO	PUNTUACIÓN MÁXIMA
1. Importe de la Oferta	45 puntos
CRITERIO CUALITATIVO EVALUABLE MEDIANTE CIFRAS O PORCENTAJES	PUNTUACIÓN MÁXIMA
1. Ampliación periodo de uso y mantenimiento de las herramientas software propuestas	10 puntos
CRITERIO CUALITATIVO NO EVALUABLE MEDIANTE CIFRAS O PORCENTAJES	PUNTUACIÓN MÁXIMA
1. Planificación global del proyecto	45 puntos





- **Criterio económico:**

1. **Importe de la Oferta**

Se valorará la minoración sobre el importe máximo de licitación de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$P = pm \times \left(1 + \log \frac{mo}{O}\right)$$

donde “P” es la puntuación a obtener, “pm” es la puntuación máxima de este apartado (45 en este caso), “O” es el importe de la oferta a valorar, “mo” es el importe de la mejor oferta (la más económica), siendo log el logaritmo en base 10.

Peso: 45 puntos

- **Criterio cualitativo evaluable mediante cifras o porcentajes:**

1. **Ampliación periodo de uso y garantía de las herramientas software propuestas**

Se valorará el aumento en 1 año del periodo de uso y garantía de las herramientas software propuestas, sin coste adicional para el SCS, tras la finalización del contrato, según lo siguiente:

- Por 1 año adicional: 10 puntos.

Si el valor cuantitativo de la oferta a valorar fuera 0 años se puntuará con 0 puntos.

Peso: 10 puntos

Justificación: Se justifica este criterio dado que una mejora en el periodo de uso y garantía del software, sin coste para el SCS, permite reducir costes y carga administrativa puesto que no es necesario establecer contrato de renovación de uso de las herramientas hasta que no venza el total ofertado.

- **Criterio cualitativo no evaluable mediante cifras o porcentajes:**

1. **Planificación global del proyecto**

Se valorará, con un máximo de 45 puntos, la planificación global del proyecto. La distribución del peso de este criterio se realizará según los siguientes conceptos:

- Plan de ejecución del proyecto: 10 puntos.
- Propuesta de herramientas: 8 puntos.





- Gobierno de los datos: 8 puntos.
- Explotación de datos: 8 puntos.
- Inteligencia artificial: 8 puntos.
- Plan de formación: 3 puntos.

Cada oferta y subapartado del criterio se clasificará en:

CLASIFICACIÓN	VALORACIÓN	DESCRIPCIÓN
Excelente	100%	Alta calidad y contribución de la propuesta a los objetivos del proyecto, con alto detalle, idoneidad y concreción a este proyecto.
Muy bien	66%	Adecuada calidad y contribución de la propuesta a los objetivos del proyecto, con adecuado detalle, idoneidad y concreción a este proyecto.
Bien	33%	Aceptable calidad y contribución de la propuesta a los objetivos del proyecto, con falta de detalle, idoneidad o concreción a este proyecto.
Neutro	0%	Insuficiente calidad de la propuesta con escasa alineación con los objetivos del proyecto, con escaso detalle, o falta de idoneidad y concreción a este proyecto, O bien se limita a indicar el cumplimiento estricto de las condiciones detalladas en el Pliego

A las ofertas se les asignarán los puntos que proporcionalmente correspondan por su diferencia con la mejor oferta, de acuerdo con la siguiente fórmula: $P=(pm*O)/mo$, donde "P" es la puntuación, "pm" es la puntuación máxima (45 puntos), "mo" es el valor cuantitativo de la mejor oferta y "O" es el valor cuantitativo de la oferta a valorar.

Peso: 45 puntos

Justificación: Se justifica este criterio teniendo en cuenta que en la planificación global de un proyecto se abordan aspectos fundamentales para establecer una visión clara y detallada del proyecto en su totalidad. Este apartado es esencial para garantizar que el proyecto avance de manera organizada y eficiente hacia la consecución de los objetivos del contrato.





10.3. Lote 3 - Auditoría

CRITERIO ECONÓMICO	PUNTUACIÓN MÁXIMA
1. Importe de la Oferta	55 puntos
CRITERIO CUALITATIVO NO EVALUABLE MEDIANTE CIFRAS O PORCENTAJES	PUNTUACIÓN MÁXIMA
1. Planificación global del proyecto	45 puntos

- **Criterio económico:**

1. **Importe de la Oferta**

Se valorará la minoración sobre el importe máximo de licitación de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$P = pm \times \left(1 + \log \frac{mo}{O}\right)$$

donde “P” es la puntuación a obtener, “pm” es la puntuación máxima de este apartado (55 en este caso), “O” es el importe de la oferta a valorar, “mo” es el importe de la mejor oferta (la más económica), siendo log el logaritmo en base 10.

Peso: 55 puntos

- **Criterio cualitativo no evaluable mediante cifras o porcentajes:**

1. **Planificación global del proyecto**

Se valorará, con un máximo de 45 puntos, la planificación global del proyecto. La distribución del peso de este criterio se realizará según los siguientes conceptos:

- Plan de ejecución del proyecto: 12 puntos.
- Auditoría de código: 9 puntos.
- Auditoría de interfaz: 8 puntos.
- Auditoría de base de datos: 8 puntos.
- Auditoría de gestión y documentación: 8 puntos.





Cada oferta y subapartado del criterio se clasificará en:

CLASIFICACIÓN	VALORACIÓN	DESCRIPCIÓN
Excelente	100%	Alta calidad y contribución de la propuesta a los objetivos del proyecto, con alto detalle, idoneidad y concreción a este proyecto.
Muy bien	66%	Adecuada calidad y contribución de la propuesta a los objetivos del proyecto, con adecuado detalle, idoneidad y concreción a este proyecto.
Bien	33%	Aceptable calidad y contribución de la propuesta a los objetivos del proyecto, con falta de detalle, idoneidad o concreción a este proyecto.
Neutro	0%	Insuficiente calidad de la propuesta con escasa alineación con los objetivos del proyecto, con escaso detalle, o falta de idoneidad y concreción a este proyecto, O bien se limita a indicar el cumplimiento estricto de las condiciones detalladas en el Pliego

A las ofertas se les asignarán los puntos que proporcionalmente correspondan por su diferencia con la mejor oferta, de acuerdo con la siguiente fórmula: $P = (pm * O) / mo$, donde "P" es la puntuación, "pm" es la puntuación máxima (45 puntos), "mo" es el valor cuantitativo de la mejor oferta y "O" es el valor cuantitativo de la oferta a valorar.

Peso: 45 puntos

Justificación: Se justifica este criterio teniendo en cuenta que en la planificación global de un proyecto se abordan aspectos fundamentales para establecer una visión clara y detallada del proyecto en su totalidad. Este apartado es esencial para garantizar que el proyecto avance de manera organizada y eficiente hacia la consecución de los objetivos del contrato.

11. Propuesta de documentación del archivo electrónico

11.1. Criterios cualitativos evaluables mediante cifras o porcentajes

- Lote 2. Declaración responsable que indique si se oferta o no la ampliación en 1 año del periodo de uso y garantía de las herramientas software propuestas, tras la finalización del contrato. ESTA DOCUMENTACIÓN SE UTILIZARÁ PARA LA





VALORACIÓN DEL CRITERIO EVALUABLE DE FORMA AUTOMÁTICA. ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 3.

11.2. Criterios cualitativos no evaluables mediante cifras o porcentajes

Las ofertas técnicas se estructurarán estrictamente en los apartados indicados para poder ser valoradas adecuadamente. Es decir, si una oferta presenta un índice que no se ajusta al descrito, sólo se valorarán aquellos apartados cuyo título coincida con el solicitado. Así mismo, todas las ofertas deberán cumplir con las siguientes indicaciones:

- Las ofertas técnicas se expresarán en un máximo de páginas, siendo el de cada lote:
 - a. Lote 1: un máximo de 29 páginas.
 - b. Lote 2: un máximo de 29 páginas.
 - c. Lote 3: un máximo de 23 páginas.

No se tendrá en cuenta portada e índices para el conteo de páginas.

- Todas las páginas deben ser tamaño A4.
- Todas las páginas deben tener formato vertical. Solamente podrá hacerse uso de formato horizontal con el fin de mostrar el cronograma propuesto para el proyecto.
- Excluyendo índice y portada con letra de tamaño mínimo 11, de tipo arial o times new roman.
- Uso de interlineado sencillo obligatorio mínimo equivalente a 11 puntos de altura en todo el documento.
- Los bordes superior e inferior del documento deberán ser de 2,5 cm en todo el documento.
- Los bordes derecho e izquierdo del documento deberán tener 3 cm en todo el documento. Esta norma no aplica a las tablas; para las cuales se podrá reducir el margen hasta 1 cm en el margen derecho e izquierdo.
- Las páginas deberán estar numeradas.

Aquellas páginas que excedan del límite indicado y/o no cumplan cualquiera de los requerimientos aquí indicados serán descartadas y no tenidas en cuenta para la valoración. No se valorará el contenido incluido en anexos. Solo se valorará el contenido en castellano o traducido oficialmente al castellano.

Los licitadores deberán presentar sus propuestas técnicas para cada lote manteniendo el siguiente orden:

Lote 1. Se deberá incluir en la oferta técnica la descripción detallada de los siguientes apartados:





- Planificación y desarrollo del Proyecto. Apartado en el que se desarrollará con detalle las actividades e hitos para la realización del proyecto.
- Gestión de configuración, control de versiones y pruebas. Apartado en el que se describirá con detalle el procedimiento de gestión de configuración, control de versiones y pruebas.
- Documentación del Proyecto. Apartado en el que se describirá con detalle el procedimiento para realizar la documentación del proyecto.
- Capacitación y Transferencia de Conocimiento. Apartado en el que se describirá con detalle el procedimiento para la capacitación y transferencia de conocimiento.

ESTA DOCUMENTACIÓN SE UTILIZARÁ PARA LA VALORACIÓN DEL CRITERIO Nº1 DE LOS CRITERIOS NO EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA. ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 2.

Lote 2. Se deberá incluir en la oferta técnica la descripción detallada de los siguientes apartados:

- Plan de ejecución del proyecto. Apartado en el que se desarrollará con detalle el plan propuesto por el licitador. Este apartado podrá contener referencias a los siguientes apartados que serán tenidas en cuenta para la valoración de este.
- Propuesta de herramientas. Apartado en el que se desarrollará con detalle las herramientas propuestas para la ejecución de este lote.
- Gobierno de los datos. Apartado en el que se desarrollará con detalle las tareas a realizar respecto a la preparación previa de los datos.
- Explotación de datos. Apartado en el que se desarrollará con detalle las tareas a realizar para la puesta en marcha de la explotación de datos solicitada.
- Inteligencia artificial. Apartado en el que se desarrollará con detalle las tareas a realizar para la puesta en marcha de los algoritmos solicitados.
- Plan de formación. Apartado en el que se describirá con detalle el procedimiento para la formación a usuarios funcionales y técnicos.

ESTA DOCUMENTACIÓN SE UTILIZARÁ PARA LA VALORACIÓN DEL CRITERIO Nº1 DE LOS CRITERIOS NO EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA. ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 2.

Lote 3. Se deberá incluir en la oferta técnica la descripción detallada de los siguientes apartados:

- Plan de ejecución del proyecto. Apartado en el que se desarrollará con detalle el plan propuesto por el licitador. Este apartado podrá contener referencias a los siguientes apartados que serán tenidas en cuenta para la valoración de este.





- Auditoría de código. Apartado en el que se desarrollará con detalle las tareas a realizar respecto a la preparación previa de los datos.
- Auditoría de interfaz. Apartado en el que se desarrollará con detalle las tareas a realizar para llevar a cabo la auditoría de la interfaz.
- Auditoría de base de datos. Apartado en el que se desarrollará con detalle las tareas a realizar para llevar a cabo la auditoría de la base de datos.
- Auditoría de gestión y documentación. Apartado en el que se desarrollará con detalle las tareas a realizar para llevar a cabo la auditoría de gestión y documentación.

ESTA DOCUMENTACIÓN SE UTILIZARÁ PARA LA VALORACIÓN DEL CRITERIO Nº1 DE LOS CRITERIOS NO EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA. ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 2.

12. Criterios de solvencia

En relación con los **medios personales**, las personas licitadoras deberán presentar en su oferta una declaración de compromiso de adscripción al presente contrato de los medios personales mínimos requeridos en los apartados 2.3.2. *Equipo de trabajo (Lote 1)*, 2.4.2. *Equipo de trabajo (Lote 2)* y 2.5.2. *Equipo de trabajo (Lote 3)* del Pliego de Prescripciones Técnicas requeridos para llevarlo a cabo. Así mismo, será preciso que los medios personales cumplan con la cualificación y experiencia requerida en el *Anexo I. Cualificación y experiencia*.

El licitador que resulte propuesto como adjudicatario deberá presentar la relación nominal de los medios personales incluyendo los siguientes documentos por cada medio personal, a fin de verificar que cumplen con la cualificación y experiencia requeridas conforme al PPT:

- Curriculum vitae en formato Europass.
- Documentación acreditativa de la relación laboral con el adjudicatario de cada uno de los medios personales, debiendo aportarse el contrato de trabajo o precontrato, debidamente suscrito por ambas partes, que acredite la relación laboral del medio personal con dicho adjudicatario.
- Informe de vida laboral de la Seguridad Social de fecha actual.
- Titulación exigida. Copia y descarga del documento acreditativo de la titulación exigida del servicio de carpeta ciudadana de la Administración General del Estado.
- Copia del título de las certificaciones exigidas.

En relación con los **medios materiales**, los licitadores deberán asumir el compromiso de adscribir a la ejecución del contrato los medios materiales suficientes para llevarla a cabo adecuadamente.

Además, para licitar la presente contratación se exigen unos requisitos mínimos de solvencia económica y técnica:





Solvencia económica y financiera

a) Medios para acreditar la solvencia

Volumen anual de negocios del licitador en el ámbito al que se refiere el contrato, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario, de importe:

- Lote 1. Desarrollo (**876.532,65 €**).
- Lote 2. Explotación de datos e IA (**1.070.148,41 €**).
- Lote 3. Auditoría (**315.131,10 €**).

En caso de que un licitador resulte adjudicatario de varios lotes, esto es lotes 1 y 2 o Lotes 2 y 3, el volumen anual de negocios será el establecido para el lote de mayor importe.

b) Concreción de los requisitos

Se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizadas por el Registro Mercantil y declaración del empresario indicando el volumen de negocios global de la empresa.

Justificación: Se considera que este indicador es suficiente en la acreditación de la solvencia del empresario dado que se elige el ámbito de las actividades a las que se refiere el contrato y visibiliza su capacidad de abordar una contratación de un límite cuantitativo similar.

Solvencia técnica o profesional

a) Medios para acreditar la solvencia

Relación de los principales servicios realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de como máximo, los tres últimos años, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos. Deberá acreditarse que el importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior a:

- Lote 1. Desarrollo (**409.048,57 €**).
- Lote 2. Explotación de datos e IA (**499.402,59 €**).
- Lote 3. Auditoría (**147.061,18 €**).

En caso de que un licitador resulte adjudicatario de varios lotes, esto es lotes 1 y 2 o Lotes 2 y 3, el importe anual acumulado en el año de mayor ejecución será el establecido para el lote de mayor importe.





b) Concreción de los requisitos

Se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación; en su caso estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente.

Justificación: Se considera que este indicador es suficiente en la acreditación de la solvencia técnica del empresario dado que se elige el ámbito de las actividades a las que se refiere el contrato y visibiliza su capacidad de abordar una contratación de un límite cuantitativo similar.

13. Penalizaciones

El no cumplimiento de los Acuerdos de Nivel de Servicio recogidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas llevará aparejado las correspondientes penalizaciones que se recogen a continuación. Las penalizaciones resultantes serán aplicadas en la facturación a instancias del Servicio Canario de la Salud. Las penalizaciones establecidas, serán penalizaciones directas, acumulables entre sí, y ponderables hasta el 100 % de la facturación del servicio.

En cualquier caso, los únicos parámetros y variables válidas, a los efectos del contrato, para determinar el cumplimiento o incumplimiento de los niveles de servicio acordados, son aquellos reflejados en el sistema de gestión de incidencias del Área de Sistemas Electromédicos y de Información de la Secretaría General del Servicio Canario de la Salud.

Por ello, las distintas operaciones constitutivas del mantenimiento se registrarán SIEMPRE en el sistema informático de gestión de incidencias que se determine, cuyos datos se utilizarán como prueba documental para valorar el grado de cumplimiento del contrato, y aplicación de las correspondientes penalizaciones si procediera.

En los siguientes apartados se recogen las penalizaciones a aplicar por el no cumplimiento de los Acuerdos de Nivel de Servicio establecidos.

13.1. Acuerdos a Nivel de Servicio Generales (todos los Lotes)

Indicador	Descripción	ANS	Penalización
APM.GEN.1	% de entregables entregados en plazo	>95%	0,5% del precio del contrato
APM.GEN.2	% de entregables entregados de manera conforme	100%	0,5% del precio del contrato
APM.GEN.3	Plazo de presentación de los	≤5 días	0,1% del precio del





	informes Los informes de actividad deberán presentarse en un plazo inferior a los 5 días naturales de finalizado el mes al que se refiera el informe.		contrato
APM.GEN.4	Rotación de los medios personales Se contabilizan las veces que se ha sustituido cada uno de los medios personales en el puesto de Jefe de Proyecto	≤1 sustitución	0,5% del precio del contrato
APM.GEN.5	Rotación de los medios personales Se contabilizan las veces que se ha sustituido cada uno de los medios personales en el resto de puestos	≤2 sustituciones	0,3% del precio del contrato
APM.GEN.6	Plazo en sustituciones de los medios personales Se contabilizan los días naturales, por cada sustitución, desde la baja del medio personal saliente hasta la incorporación del nuevo medio personal entrante.	≤7 días	Por cada sustitución y por cada día de retraso la penalización será del 0,1% del precio del contrato

13.2. Acuerdos a Nivel de Calidad y Seguridad (Lote 1 y Lote 2)

Indicador	Descripción	ANS	Penalización
APM.CAL.1	nº de errores por cada entrega de desarrollo puesta en producción, detectadas por el SCS.	<3	0,5% del precio del contrato
APM.CAL.2	Nº de marcha atrás en implantaciones sobre el total de puestas en producción	≤1	0,5% del precio del contrato
APM.CAL.3	Tiempo de actividad del sistema	≥99%	0,5% del precio del contrato
APM.CAL.4	Vulnerabilidades de nivel crítico (*) Se contabilizan el nº de vulnerabilidades de nivel crítico por cada entrega de desarrollo puesta	0	0,5% del precio del contrato





	en producción, detectadas por el SCS.		
APM.CAL.5	Vulnerabilidades de nivel alto (*) Se contabilizan el nº de vulnerabilidades de nivel alto por cada entrega de desarrollo puesta en producción, detectadas por el SCS.	≤1	0,3% del precio del contrato

(*) La asignación del nivel de vulnerabilidad se realizará por el personal del SCS.

14. Propuesta para la liquidación económica del contrato

14.1. Lote 1 - Desarrollo

La facturación será por hitos. El contratista elaborará los informes requeridos en la Metodología de Gestión de Proyectos. Estos informes deberán ser presentados por el contratista antes de la emisión de la factura y estar validados por el Coordinador Técnico del SCS. La superación de los controles de calidad será requisito indispensable para proceder a la certificación y correspondiente abono de los trabajos.

La facturación se realizará tras completar cada uno de los siguientes hitos:

- Hito 1. Contendrá los desarrollos 1, 2 y 3 mencionados en el apartado 2.3.1. del PPT. Por el que se abonará el 30% del total del importe del lote al adjudicatario.
- Hito 2. Contendrá los desarrollos 4, 5 y 6 mencionados en el apartado 2.3.1. del PPT. Por el que se abonará el 30% del total del importe del lote al adjudicatario.
- Hito 3. Contendrá los desarrollos 7, 8 y 9 mencionados en el apartado 2.3.1. del PPT. Por el que se abonará el 40% del total del importe del lote al adjudicatario.

14.2. Lote 2 – Explotación de datos e IA

La facturación será por hitos. El contratista elaborará los informes requeridos en la Metodología de Gestión de Proyectos. Estos informes deberán ser presentados por el contratista antes de la emisión de la factura y estar validados por el Coordinador Técnico del SCS. La superación de los controles de calidad será requisito indispensable para proceder a la certificación y correspondiente abono de los trabajos.

La facturación se realizará tras completar cada uno de los siguientes hitos:

- Hito 1. Primer bloque de informes automatizados. Se considerará alcanzado en el momento de entrega y validación de tres informes automatizados de la lista de seis, indicados en la cláusula 2.4.1 del PPT. Por el que se abonará el 20% del total del importe del lote al adjudicatario.





- Hito 2. Segundo bloque de informes automatizados. Se considerará alcanzado en el momento de entrega y validación de los tres informes automatizados restantes de la lista de seis, indicados en la cláusula 2.4.1 del PPT. Por el que se abonará el 20% del total del importe del lote al adjudicatario.
- Hito 3. Entrega del algoritmo de soporte a la prescripción. Por el que se abonará el 30% del total del importe del lote al adjudicatario.
- Hito 4. Entrega del algoritmo de soporte a la desprescripción. Por el que se abonará el 30% del total del importe del lote al adjudicatario.

14.3. Lote 3 – Auditoría

La facturación será por hitos. El contratista elaborará los informes de requeridos en la Metodología de Gestión de Proyectos. Estos informes deberán ser presentados por el contratista antes de la emisión de la factura y estar validados por el Coordinador Técnico del SCS. La superación de los controles de calidad será requisito indispensable para proceder a la certificación y correspondiente abono de los trabajos.

La facturación se realizará tras completar cada uno de los siguientes hitos:

- Hito 1. Informe de revisión del código. Por el que se abonará el 10% del total del importe del lote al adjudicatario.
- Hito 2. Propuestas de mejora en el código. Por el que se abonará el 15% del total del importe del lote al adjudicatario.
- Hito 3. Informe de revisión de la seguridad. Por el que se abonará el 10% del total del importe del lote al adjudicatario.
- Hito 4. Propuestas de mejora de la seguridad. Por el que se abonará el 15% del total del importe del lote al adjudicatario.
- Hito 5. Informe de revisión de interfaces. Por el que se abonará el 10% del total del importe del lote al adjudicatario.
- Hito 6. Propuestas de mejora de interfaces. Por el que se abonará el 15% del total del importe del lote al adjudicatario.
- Hito 7. Informe de evaluación de gestión del proyecto y documentación. Por el que se abonará el 10% del total del importe del lote al adjudicatario.
- Hito 8. Propuestas de mejora de gestión del proyecto y documentación. Por el que se abonará el 15% del total del importe del lote al adjudicatario.





15. Tratamiento de Datos Personales y Seguridad

El presente contrato conlleva tratamiento de datos personales.

Conforme al Esquema Nacional de Seguridad el sistema es de categoría media.

La Administración adquirirá la propiedad intelectual del trabajo objeto del contrato desde su inicio, siendo responsabilidad de la contratista los perjuicios que se puedan derivar contra tal derecho de propiedad por actuaciones a él imputables.

16. Propuesta de condición especiales de ejecución

Conforme a lo establecido en el artículo 202 de la LCSP, se establece como condición especial de ejecución del contrato, la obligación de que el adjudicatario cumpla, al menos, una de las siguientes condiciones respecto de los medios humanos o materiales asignados al contrato:

- que la empresa haya implantado políticas de horarios de entrada y/o salida flexible para facilitar la conciliación del trabajo y la vida familiar entre los trabajadores asignados al contrato.
- disponer de un manual en la empresa de igualdad y conciliación de la vida laboral que se aplique al personal dedicado a la ejecución del contrato.

Acreditación: se presentará una declaración responsable de la empresa, en el plazo de 15 días desde la fecha de formalización del contrato, sin perjuicio de que la Administración pueda exigir la documentación que acredite lo declarado.

Justificación: Se justifica la exigencia de esta condición especial de ejecución para favorecer la conciliación del trabajo y la vida familiar de los trabajadores que presten el servicio. A su vez, se considera vinculado con el objeto del contrato ya que al tratarse de un servicio cuyo valor principal lo constituye los medios personales que lo integran, el aportar medidas que favorezcan que las personas puedan conciliar, repercute en una menor rotación del personal y por tanto en un servicio de mayor calidad y más eficiente.

Esta condición especial tendrá la consideración de esencial, y su incumplimiento constituirá causa de resolución del contrato conforme a lo dispuesto en el artículo 211.1 f) de la LCSP.

17. Propuesta parámetro para considerar oferta anormalmente baja

El órgano de contratación podrá estimar, por sí o a propuesta de la Mesa de contratación, que las proposiciones presentadas son desproporcionadas o temerarias cuando en las mismas concurra alguna de las siguientes circunstancias:





- Que la proposición económica sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 20 unidades porcentuales para el total de la oferta.
- Que la puntuación asignada a los criterios cualitativos (cuantificables mediante juicio de valor y mediante fórmulas) alcancen el 90% de la puntuación máxima otorgada a dichos criterios y que, al mismo tiempo, el criterio económico (precio o importe) contenido en la proposición económica sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 15 unidades porcentuales.

Como puede observarse, según la segunda de las circunstancias mencionadas, se entenderá que una oferta es anormalmente baja cuando el precio ofertado esté por debajo de determinado umbral y, sin embargo, la puntuación obtenida en los criterios cualitativos sea alta, y ello porque se considera que, en general, si la calidad de la oferta es muy alta, lo normal es que los costes necesarios para poder hacer frente a la misma sean también altos.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
María Jesús MILLÁN MUÑOZ - JEFA/E AREA SIST. ELECTROMÉDICO Y DE INFO	Fecha: 13/06/2024 - 09:55:55
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0Mfuha3VDAq-v-krgwI1lHwMiBDuC0A0k	 
El presente documento ha sido descargado el 13/06/2024 - 10:54:16	